

Tras vetos del Gobernador el Congreso reforma Ley Organica

Posted on 18 de junio de 2021 by Diario Humano



Fueron revocadas modificaciones de la reforma realizada en 2019 referentes a conformación de la JUGOCOPO.

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-](#)

En sesión extraordinaria bajo votación con mayoría calificada, la XV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó reformas a la Ley que rige al Poder, la cual se denomina en lo sucesivo Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur.

Esta reforma propuesta por el coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, Diputado Humberto Arce Cordero, se realiza tras la última reforma realizada en 2019 donde fueron aprobadas modificaciones referentes a la rotación de la Junta de Gobierno y Coordinación Política (JUGOCOPO), las fracciones parlamentarias y comisiones parlamentarias, con la cual se revocan dichos cambios.

Con esta reforma, la cual fue dispensada de segunda lectura, la responsabilidad de presidir la Junta de Gobierno y Coordinación Política recaerá sucesivamente en los coordinadores de las fracciones parlamentarias en orden de mayor a menor representación, con una duración de un año de ejercicio constitucional.

Cabe precisar que en el artículo quinto transitorio la Junta de Gobierno y Coordinación Política continuará siendo presidida hasta el término de esta legislatura por la fracción parlamentaria que actualmente cuenta con mayor número de integrantes.

En lo sucesivo el Pleno podrá definir las titularidades e integrantes de las comisiones, Tener que

renunciar a comisión es decir revoca también la irrenunciabilidad de las comisiones.

Cada Fracción Parlamentaria estará constituida por un número de diputados no menor de dos, electos según el principio de mayoría relativa o de representación proporcional que en cada partido político, hayan resultado.

El iniciador declaró que con estas reformas de fondo, las próximas legislaturas tendrán el marco jurídico que permitirá desarrollar trabajo legislativo y administrativo sin controversias jurídicas, es decir la reforma evitará en lo sucesivo conflictos como el suscitado a raíz de interpretación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.